Barranquilla, 15 julio de 2021

Señores:
ALBERTO VÁSQUEZ
Profesional Especializado
Secretaría de Obras Públicas

REFERNCIA: SUPERVISIÓN AL CONTRATO ESPECÍFICO No. CD-05-2022-3691

OBJETO: GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

SUSCRITO CON: EDUBAR S.A.

Atendiendo a lo establecido en el "CAPÍTULO V – De la Supervisión e Interventoría de los Contratos" del Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y teniendo en cuenta que para desarrollar la labor de supervisión deben ser conocidos todos los documentos que hacen parte del contrato designado; anexo al presente, estamos remitiendo el contrato de la referencia cuyo objeto es: **GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"**

En consecuencia, usted ha sido designado como supervisor del contrato mencionado en el componente referente a obras debido a su conocimiento especializado. Los documentos correspondientes al referido contrato se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad del supervisor, revisar y estudiar los documentos e información que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre su ejecución, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al gestor del convenio las aclaraciones que estime pertinentes.

Así mismo, debe conformar una carpeta en donde se archiven de manera cronológica y sistemática toda la documentación (correspondencia, actas, informes, requerimientos, permisos, pruebas, etc.) relacionada con la ejecución del contrato sobre el cual se ejerce la supervisión. Esta documentación deberá ser entregada y archivada en la secretaría ordenadora del gasto.

Las obligaciones que deberá cumplir cono supervisor del convenio en mención se encuentran contempladas en la Ley 80 de 1003, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación Distrital.

Atentamente,

MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General del Distrito

Proyectó: Camila Araújo Orozco – Asesora Externa
Revisó: María José Ballestas Majía - Asesora Externa
Aprobó: Jose Caicedo Feoli – Jefe de Oficina de Contratación